



MEMORANDO



20182000130833

No. 20182000130833
Bogotá, 25-07-2018

PARA: Javier Jaramillo Ramírez.
Superintendente Puertos y Transportes.

DE: Jefe Oficina de Control Interno.

ASUNTO: Comunicación Informe Definitivo de la Auditoría al proceso Direccionamiento Estratégico.

En atención al Plan Anual de Auditorías Internas aprobado para la vigencia 2018, por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", específicamente en el literal c "velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad", y lo contemplado en la Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación, dentro de la Política de Planeación Institucional establecida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y se recibieron observaciones y/o retroalimentación por parte de la Oficina Asesora de Planeación, respecto a las cuales se procedió a hacer la verificación para la generación del informe definitivo.

Por lo anterior, esta Oficina remite el Informe Definitivo de la Auditoría al Proceso Direccionamiento Estratégico vigencia 2018, para su conocimiento y fines que consideren pertinentes.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ

Anexo: Un informe final (Ocho folios).

Proyectó y verificó: Dilsa Lucía Bermúdez Betancourt - Auditora Contratista Oficina Control Interno.

Revisaron Informe: José Ignacio Ramírez Ríos - Profesional Especializado Oficina de Control Interno.

Alba Enidia Villamil Muñoz - Jefe Oficina de Control Interno.

Con copia: Alcides Espinosa Ospino - Secretario General. Lina María Huari Mateus - Delegada de Tránsito. Álvaro Enrique Merchán Ramírez - Delegado de Concesiones e Infraestructura. Rodrigo José Gómez Ocampo - Delegado de Puertos. Ángel Flórez Venegas - Jefe Oficina de Planeación. Gloria Inés Lache Jiménez - Jefe Oficina Jurídica. Y todos los Coordinadores de la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Z:\ÁRBOL ELECTRÓNICO OCI 200_2018\200-29 EVALUAC Y SEGUIM\200-29_02 AUDIT INTER PROCES\Auditoria Direccionamiento E2. Informe definitivo\Memorando_DE.docx



SUPERINTENDENCIA
DE PUERTOS Y TRANSPORTES
MINISTERIO DE TRANSPORTES

INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA

1. INFORME	AUDITORÍA PROCESO ESTRATÉGICO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.
2. FECHA	Junio de 2018.
3. RESPONSABLE DEL PROCESO	Ángel Flórez Venegas - Jefe Oficina Asesora de Planeación.
4. EQUIPO AUDITOR	Dilsa Lucía Bermudez Betancourt - Contratista Oficina Control Interno.
5. OBJETIVOS	General: Verificar el Sistema de Control Interno de Direccionamiento Estratégico según selectivo. Específicos: <ul style="list-style-type: none">• Verificar mapa de riesgos y efectividad de los controles del proceso Direccionamiento Estratégico.• Verificar la formulación y ejecución de los Planes Estratégico Institucional - PEI, Operativo Anual - POA, proyectos de inversión, entre otros.• Verificar la implementación de la Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.• Realizar seguimiento a los resultados de informes anteriores.
6. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO AUDITORÍA	Plan Estratégico Institucional - PEI y Plan Operativo Anual - POA 2018.
7. PERSONAL ENTREVISTADO	Revisión documental dada por la OAP.
8. FECHA DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA	Del 12 al 30 de junio del 2018.
9. MARCO NORMATIVO (CRITERIOS)	<ul style="list-style-type: none">• Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".• Ley 152 de 1994, "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo".• Decreto 1499 de 2017 "Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG".• Decreto 612 de 2018, "Por el cual se fija directrices para la integración de los planes institucionales y

INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA

	<p><i>estratégicos al plan de acción por partes de las entidades del estado”.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto de Liquidación PGN 2018. • La información dispuesta en la Cadena de Valor de la Superintendencia de Puertos y Transporte, específicamente la contenida en: Procesos estratégicos / Direccionamiento Estratégico y Viso Control de Indicadores. • Guía para la elaboración de resúmenes ejecutivos de proyectos de inversión, del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional BPIN. • Y demás normatividad aplicable.
10. METODOLOGÍA	<p>La auditoría se realizó aplicando las normas de auditoría generalmente aceptadas, técnicas de observación, revisión documental, visitas IN SITU, entre otros.</p> <p>Se consultó la información puesta a disposición en la cadena de valor, Plan Estratégico Institucional - PEI, Plan Operativo Anual - POA, organigrama y página Web de la entidad.</p> <p>En el desarrollo de la auditoría se realizó la verificación de la información y análisis para la generación del presente informe que el cual será comunicado con las conclusiones, recomendaciones y situaciones evidenciadas que aportarán a la mejora continua.</p> <p>Se solicitó el diligenciamiento y firma de la Carta de Representación o Salvaguarda de Auditoría, por parte del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Ángel Flórez Venegas.</p>
11. ACTIVIDADES DESARROLLADAS:	
<p>Para la ejecución de la auditoría se requirió la siguiente información a la OAP del 01 de noviembre de 2017 a la fecha:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulación y ejecución de los Planes Estratégico Institucional – PEI, Operativo Anual - POA, con los seguimientos de abril y mayo de 2018. • Proyectos de inversión ejecutados en la vigencia 2017 y del 1 de enero a 31 de mayo de 2018, indicando los productos, recursos asignados, recursos ejecutados, con sus respectivas fichas EBI y las actualizaciones que hayan realizado. • Estado de la implementación de la Dimensión Direccionamiento Estratégico y 	



SUPERINTENDENCIA
DE PUERTOS Y TRANSPORTES
MINISTERIO DE TRANSPORTES

INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA

Planeación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG con las evidencias respectivas (en caso que aplique).

- Suministro de los soportes que den evidencia de los avances para dar cumplimiento del Decreto 612 de 2018, “Por el cual se fija directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por partes de las entidades del estado”.
- Suministro de los soportes que den evidencia de los avances para el cumplimiento del objetivo estratégico “Fortalecer los procesos de la cadena de valor” en cuanto al plan de trabajo de la documentación de procesos de la cadena de valor vigencia 2018 y avances.

12. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS:

Se elaboró informe preliminar de Auditoría al Proceso Estratégico Dirección de Planeación Estratégica, el cual se comunicó al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación con copia al Superintendente de Puertos y Transportes mediante memorando No. 20182000127173 del 17 de julio del 2018, frente al cual se recibieron las siguientes observaciones remitidas por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación mediante el correo electrónico del 23 de julio del 2018, con dicha información la auditora de la OCI procedió a realizar la verificación de las mismas, evidenciando:

Observación No. 1 –*En relación con las recomendaciones efectuadas en el informe, se informa que, pese a que algunas se han trasladado a las dependencias, a través de las retroalimentaciones que se efectúan a los planes, estas no han sido implementadas, motivo por el cual, desde su competencia, se agradece también reforzar el tema con las áreas. Así.1) Según lo manifestado por las delegadas, la informalidad que pretenden contrarrestar, no es posible establecerle meta toda vez que no es predecible en el tiempo.2) Aún no se logra el diligenciamiento de las columnas de evidencia y análisis cualitativo, pese a la frecuente insistencia en solicitarlo(..)*

Respuesta OCI:

Se observó en la retroalimentación realizada a las dependencias por parte de la Oficina Asesora de Planeación, respecto a las cuales es importante que las dependencias y sus responsables implementen las recomendaciones generadas por la OAP, relacionada con el diligenciamiento de la columna evidencia y análisis cualitativo de los Planes institucionales (PEI y POA), teniendo en cuenta que los auditores de la Oficina de Control Interno, realizarán la verificación de la implementación de las mismas como parte de la mejora continua.

Observación No. 2 - *De acuerdo con las situaciones evidenciadas, en el caso específico del proyecto de “APOYO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL”, se observa que al indicador 1000G608- Porcentaje de cumplimiento de las visitas de vigilancia, no se le planteó una meta en la vigencia. Sin embargo la entidad cuenta con otros dos indicadores de gestión, a los cuales sí se les planteó una meta en la presente,*



SUPERINTENDENCIA
DE PUERTOS Y TRANSPORTE
INSTITUCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA

tal como se relaciona a continuación:

9900G070- Contratos suscritos (Número): 1.
9900G082- Informes presentados (Número): 1.

Al respecto, la OAP indicó: "Se precisa que los Proyectos de Inversión de la entidad fueron formulados de acuerdo con la metodología del Departamento Nacional de Planeación - DNP establecida para tal fin, en donde cada entidad tiene libertad para crear uno o más indicadores de gestión, junto con su respectiva programación, y puede además elegir cuál o cuáles de estos se van a programar y a medir a través de las distintas vigencias que hacen parte del horizonte del proyecto.

Así mismo y siguiendo los lineamientos de dicha metodología, la entidad presentó la justificación en el trámite de actualización de fichas para cada uno de los proyectos, cumpliéndose así el flujo de aprobación técnico ante la Jefatura de Planeación de la entidad, el Control de Viabilidad Técnico ante la Jefatura de Planeación de la cabeza del sector (Ministerio de Transporte) y el Control Posterior Técnico del DNP- Direcciones técnicas".

Respuesta OCI:

Una vez, revisada la observación generada por parte de la Oficina Asesora de Planeación se recuerda que las recomendaciones se hacen con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos y estas se acogen y se implementa por decisión del líder del proceso. No obstante, la Ley 87 DE 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) indica "Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas o las que identifiquen los responsables.

VERIFICAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL PROCESO ESTRATÉGICO DIRECCIONAMIENTO SEGÚN SELECTIVO, ESPECÍFICAMENTE LO RELACIONADO CON EL OBJETIVO ESTRATÉGICO FORTALECER LOS PROCESOS DE LA CADENA DE VALOR Y PAGINA WEB.

Prueba realizada:

Se revisó la documentación publicada en la cadena de valor en la ruta: Procesos estratégicos / Proceso Direccionamiento Estratégico y en la página web.

Situación evidenciada:

Caracterización del proceso

- No se definió la política de la operación del proceso.



INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA

- No se registró los documentos de referencia externos aplicables.
- No se relacionó los insumos o entradas del proceso, por ejemplo: Programas y proyectos, planes estratégicos años anteriores, análisis DOFA, entre otros.
- Se programó en el plan de trabajo de la cadena de valor 2018 las actividades de: *"Completar caracterización del proceso"* y *"Elaborar la política de operación del proceso"* en el período comprendido de abril a mayo de 2018 y no se evidenció la ejecución de las mismas al cierre de la auditoría.

Subproceso Gestionar la Estrategia de la SPT

Situación evidenciada:

- Se relacionó en el diagrama el "Comité Directivo" instancia, que no es oficial en la entidad, la instancia oficial es el Comité de Gestión y Desempeño.
- Se definió la actividad "Consolidar Resultados" por parte de la OAP mensualmente. Sin embargo, el seguimiento solicitado por la Oficina Asesora de Planeación es trimestral y no por mes.
- Se relacionó la generación de un informe de gestión con periodicidad anual. No obstante, como insumo para la evaluación de gestión por dependencias se requirió por la OAP semestral y anual, a través del correo electrónico enviado por la OAP de 16 de junio de 2018.
- No se detallan las actividades del subproceso en lo relacionado al cómo y tratamiento: *"Revisar resultados de Plan Estratégico"*, *"Socializar Resultados de Plan Estratégico"*, *"Modificar Plan operativo"*, *"Elaborar Informe de Gestión"*, *"Publicar Informe de Gestión"*

Por lo anterior, la operación actual del Subproceso Gestionar la Estrategia de la SPT no coincide con lo documentado y publicado en la cadena de valor.

Subproceso Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Situación evidenciada:

- No se relacionó el rol del Superintendente de Puertos y Transportes.
- Se relacionó al final del diagrama el "Comité Directivo" instancia que no es oficial en la entidad, el comité oficial es el Institucional de Gestión y Desempeño.
- No se registró la periodicidad trimestral del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de acuerdo con la Resolución No. 9332 de 01 de marzo de 2018, que da las directrices del Comité de Gestión y Desempeño, Artículo Décimo segundo: Sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- No se detalló las actividades, ni se hace alusión a la Resolución No. 9332 de 01 de marzo de 2018, que da las directrices del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Dentro de las salidas o clientes no se incluyó el acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Por lo anterior, la operación actual del Comité Institucional de Gestión y Desempeño no incide con lo documentado y publicado en la cadena de valor y se reitera la observación dada en la comunicación Informe final de Seguimiento -

Evaluación de riesgos y controles, acciones por todas las fuentes, indicadores (selectivo) con corte primer trimestre 2018, mediante memorando No. 20182000115483, de 29 de julio de 2018.

Instructivo Comité Directivo, código 02-DII-01, versión 1, con modificación del 31 de octubre de 2016, 03:32:07 p.m.
Situación evidenciada:

- Se relacionó la Resolución No. 11889 de 2013, la cual esta derogada por la Resolución No. 9332 de 01 de marzo de 2018.
 - No se mencionó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de acuerdo con la Resolución No. 9332 de 01 de marzo de 2018.
- Por lo anterior, la operación actual del Comité Institucional de Gestión y Desempeño no incide con lo documentado y publicado en la cadena de valor.

Normograma y normatividad publicada en la página web del proceso Direccionamiento Estratégico, de 10 de octubre de 2017.

Situación evidenciada:

- El normograma no presentó orden jerárquico en las normas relacionadas (Constitución, Leyes, decretos, resoluciones, entre otros).
- No se relacionó la Ley 152 de 1994, "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo".
- Se relacionó el Decreto No. 4485 de 2009, "Por medio de la cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública", norma que esta derogada.
- Se relacionó Resolución No. 20638 de 08 de octubre de 2015, "por la cual se reglamenta el conforme el Comité Técnico de Desarrollo Administrativo", la cual esta derogada.
- Se relacionó Resolución Interna No. 15 de febrero de 2016, "por la cual se conforme el Comité Técnico de Desarrollo Administrativo".
- Se relacionó la Norma NTCGP 1000-2009 del 23 de noviembre de 2009, la cual esta derogada.
- Se relacionó la Resolución Interna No. 22355 de 2015, "por la cual se adopta el sistema Integral de Gestión Institucional - SIGI, en la Supertransporte, de acuerdo con las normas técnicas NTCGP 1000, MECI 1000 y se dictan otras disposiciones", la cual esta derogada por la Resolución No. 9332 de 01 de marzo de 2018.
- No se relacionó la Resolución Interna No. 9332 de 01 de marzo de 2018, "por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se dictan instancias administrativas al interior de la Superintendencia de Puertos y Transporte y se dictan otras disposiciones".
- Se programó en el plan de trabajo de la cadena de valor 2018 la actividad "Revisar y actualizar normograma del proceso" en el período comprendido de



SUPERINTENDENCIA
DE RIESGOS Y TRANSPARENCIA
MINISTERIO DE TRANSPORTES

INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA

abril a mayo de 2018 y no se evidenció la ejecución de la misma al cierre de la auditoría.

Recomendaciones:

Realizar la actualización permanente del normograma del proceso Direccionamiento Estratégico de acuerdo con las normas aplicables, en orden jerárquico y solicitar la publicación en la cadena de valor y en la página web.

Indicadores del proceso

Situación evidenciada:

- Se reitera, la necesidad de formular indicadores del proceso que permitan verificar el cumplimiento de objetivos y metas, así como el alcance de los resultados propuestos e introducir ajustes a los planes de acción, en caso de requerirse.
- Se programó en el plan de trabajo de la cadena 2018 la actividad "*Realizar medición y seguimiento de los indicadores del proceso*" en el período comprendido de abril a mayo de 2018, no se evidenció la ejecución de la misma al cierre de la auditoría.

Recomendaciones

- Establecer las acciones de mejora que permitan asegurar la medición del desempeño del proceso.
- Revisar y ajustar la programación de actividades relacionadas con la documentación del proceso.

CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO ESPECÍFICO "VERIFICAR MAPA DE RIESGOS Y EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES DEL PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO", SE PROCEDE A:

Se desarrolló la actividad con la comunicación Informe final de seguimiento - Evaluación de riesgos y controles, acciones por todas las fuentes e indicadores (selectivo) con corte primer trimestre de 2018 Memorando 20182000077843, con corte primer trimestre 2018.

CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO ESPECÍFICO "VERIFICAR LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI, PLAN OPERATIVO ANUAL - POA, PROYECTOS DE INVERSIÓN, ENTRE OTROS".

Prueba realizada:

Se revisó el seguimiento realizado por parte de la OAP al Plan Estratégico Institucional y al Plan Operativo Anual del primer trimestre 2018 enviado por parte de las diferentes dependencias.



SUPERINTENDENCIA
DE PUERTOS Y TRANSPORTE
MINISTERIO DE TRANSPORTES

INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA

Situación evidenciada:

Se observó, solicitud a las dependencias por parte de la OAP mediante correo electrónico, de 22 de marzo de 2018 con oportunidad a las áreas y recordatorio.

Se observó, la publicación del seguimiento en la página web de los seguimientos realizados al PEI y al POA del primer trimestre 2018.

Se evidenció, la publicación de los indicadores del PEI en la página web, el 19 de abril de 2018. No se aclaró, debido a que no se programaron metas para la delegada de puertos relacionadas con los indicadores de actividades para la disminución de la informalidad y de tipos de vigilado con acciones preventivas implementadas para minimizar las condiciones de riesgo en seguridad.

Recomendaciones:

Señalar las razones por las cuales no se realizó a la programación de metas para la *“actividades para la disminución de la informalidad y de tipos de vigilado con acciones preventivas implementadas para minimizar las condiciones de riesgo en seguridad”*. Y tomar las acciones y decisiones respectivas.

Prueba realizada:

De un selectivo, se revisó el análisis realizado por la OAP a la información presentada por las dependencias de entidad.

Situaciones evidenciadas

- Se observó, el archivo PEImayo07062018.xls del selectivo, en el cual se presentó en el mes de marzo 2018 un cumplimiento de 6700.00% para la Superintendencia Delegada de Puertos. Sin embargo, no se presentó evidencia y el análisis cualitativo respectivo de las cifras.
- Se observó, que las columnas de “evidencia avance” y “análisis cualitativo” no están diligenciadas, generando incertidumbre en los datos reportados por las dependencias y consolidados y analizados por la OAP. Lo anterior, puede ocasionarse por olvido de las dependencias o por desconocimiento o por premura de las áreas, entre otros.

Recomendaciones:

Se reitera establecer las acciones de mejora que permitan asegurar la calidad de los datos reportados dando cumplimiento a la Dimensión: Control Interno / 7.2.5 Monitoreo o supervisión continua / Implementar las actividades de monitoreo y supervisión continua en la entidad.

Prueba realizada:

De la ejecución del POA de dependencia la actividad: *“Efectuar seguimiento a proyectos de inversión”*, de 01 de enero a mayo 31 de 2018, a través de la medición y análisis de los indicadores y las fichas EBI (con las actualizaciones que hayan



SUPERINTENDENCIA
DE PUERTOS Y TRANSPORTE
MINISTERIO DE TRANSPORTE

INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA

realizado):

Para lo cual se revisó la información de la fichas EBI publicadas en la página web en el link: <http://www.supertransporte.gov.co/index.php/proyectos-de-inversion/>:

Situación evidenciada

Las fichas EBI de los proyectos de inversión, con fecha 31 de enero de 2018, publicadas en la página web estaban desactualizadas a la fecha de seguimiento (06 de julio de 2018). Incumpléndose con la Ley 1712 de 2014, "Principio de la calidad de la información. Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos

accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad".

Recomendaciones:

Establecer las acciones efectivas que aseguren la actualización permanente de la información de proyectos de inversión en la página web y archivos institucionales, que permitan verificar su estado.

Prueba realizada:

Se revisó en el marco de la actividad "Efectuar seguimiento a proyectos de inversión" del POA de la dependencia, de 01 de enero a mayo 31 de 2018, los indicadores establecidos por proyecto:

Proyecto "APOYO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL":

Recursos propios solicitados \$6,130,000,000.00 recursos asignados 6,130,000,000.00 y vigente \$6,130,000,000.00. Valores validados con el Anexo del Decreto de Liquidación de Presupuesto 2018, página 199 CTA PROG 2410; SUBC SUBP 0600, OBJG PROY 01, Apoyo Fortalecimiento Institucional y Supervisión Integral a los Vigilados a Nivel Nacional, recursos propios \$6,130,000,000.00 y total \$6,130,000,000.00.

Situaciones evidenciadas:

- Indicador de gestión 1000G608 - Porcentaje de cumplimiento de las visitas de vigilancia Unidad de Medida: Porcentaje.

Se evidenció, que el indicador de gestión no presentó meta para la vigencia 2018, ni justificación relacionada en la Ficha EBI.

Por lo anterior, se presentó desarticulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en la dimensión de 4ª. Dimensión Evaluación de Resultados / 4.2.1. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional y



SUPERINTENDENCIA
DE AERONÁUTICA Y TRANSPORTACIÓN
PERUANO
INSTITUTO DE TRANSPORTE

INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA

4.2.2. Evaluación de indicadores y metas de gobierno de entidades nacionales.

- Indicador de gestión 9900G070 - Contratos suscritos, unidad de Medida: Número y vigencia 2018: 1.0000.

Se evidenció, en la observación *"No se presenta avance de esta actividad a corte del 31 de mayo"*. Lo anterior, debido a que la contratación está programada a partir de junio de 2018.

- Indicador de gestión 9900G082 - Informes Presentados, unidad de Medida: Número y vigencia 2018: 1.0000. *"A corte del 30 de abril de 2018 se realizaron 1.091 visitas de acuerdo con el PGS, según el cual la meta para la vigencia es de 2.591 visitas"*.

Se evidenció, que el indicador de gestión es denominado informes presentados, el cual no coincide con la medición y análisis realizado por la OAP.

Por lo anterior, se presentó desarticulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en la dimensión de 4ª. Dimensión Evaluación de Resultados / 4.2.1. Seguimiento y Evaluación Del Desempeño Institucional y 4.2.2. Evaluación de indicadores y metas de gobierno de entidades nacionales.

- Indicador de producto 0600P039 - Estudios Contratados Tipo indicador: Indicador de Producto Unidad de Medida: Número Meta Total: 4.0000.

Se evidenció, que el indicador de producto no presentó meta para la vigencia 2018, ni justificación relacionada. Lo anterior, debido a que la contratación está programada a partir de junio de 2018.

- Estudios elaborados, Tipo indicador: Indicador Automático Unidad de Medida: Número Meta Total: 9.0000.

Se evidenció, que el indicador de producto no presentó meta para la vigencia 2018, ni justificación relacionada. Lo anterior, debido a que la contratación está programada a partir de junio de 2018.

- Indicador de Investigaciones administrativas realizadas, tipo indicador: Indicador Automático, Unidad de Medida: Número, Meta: 55,000.000, meta: 16,000.0000. Se anexó el cumplimiento de 4230 aperturas del cuatrimestral por un 26%.

No se evidenció la alerta del bajo cumplimiento a las Superintendencias delegadas de la meta del indicador del producto.



INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA

Por lo anterior, se generó desarticulación con el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG en la dimensión de 4ª. Dimensión Evaluación de Resultados / 4.2.1. Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional y 4.2.2. Evaluación de indicadores y metas de gobierno de entidades nacionales.

- Indicador de Producto: Sistema de Gestión Documental, Indicador: Sistema de gestión documental Mejorado, tipo indicador: Indicador Automático, unidad de Medida: Número, meta total: 1.0000, meta vigencia 2018: 0.1700. Está programado para iniciar en el mes de junio de 2018.
- Indicador de producto: Investigaciones administrativas realizadas, unidad de medida: Número, meta total: 55000.0000; vigencia 2018: 16,000.0000. Se anexó el cumplimiento de 4230 aperturas del cuatrimestral por un 26%. Sin embargo, no se evidenció la alerta a las superintendencias delegadas del bajo cumplimiento indicador del proyecto.

Proyecto "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE MONITOREO DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SUPERTRANSPORTE - NACIONAL":

Recursos propios solicitados \$ 2,650,000,000.00, recursos asignados 2651,000,000.00 y vigente 2651,000,000.00, los cuales son validados con el anexo del Decreto de Liquidación de Presupuesto 2018, página 199 CTA PROG 2410; SUBC SUBP 0600, OBJG PROY 02, IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE MONITOREO DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SUPERTRANSPORTE - NACIONAL, recursos asignados \$2,651,000,000.00 no coincide en 1,000,000.00. No se detalló la destinación del 1000,000 adicional asignado.

Indicadores:

Producto Centro de control:

- 9900G070 - Contratos suscritos Unidad de Medida: Número, vigencia 2018:1.0. Se anexó un cumplimiento del 78.13% previa revisión de las actividades contractuales en el mes de enero: Etapa previa, Etapa contractual y firma del contrato y en el mes de abril de 2018 se cumplió con la divulgación del informe del mes de abril.

Indicadores Producto:

- Centro de Control; Centro de Control Implementado, tipo indicador: Indicador Automático Unidad de Medida: Porcentaje Meta Total: 100.0000; Vigencia 2018: 4.000. Se reportó 153 entidades reportando a la entidad, pero la meta eran 4, no se detalló la alta variación en el cumplimiento, ni la solicitud de ajuste de la meta definida del indicador.

Indicadores de Producto de programa:

- Centro de Control implementado; Unidad de Medida: Porcentaje Meta Total:



SUPERINTENDENCIA
DE TRANSPORTES Y TURISMO
INSTITUTO DE TRANSPORTE

INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA

100.0000; Vigencia 2018: 4.000. Se reportó 153 entidades reportando a la entidad, pero la meta son 4, no se detalló la alta variación en el cumplimiento, ni la solicitud de ajuste de la meta definida del indicador.

Proyecto “MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, DE COMUNICACIONES, Y DE SERVICIOS DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTO NACIONAL”:

Inversión \$5,302,500,000.00, el cual es validado con el anexo del Decreto de Liquidación de Presupuesto 2018, página 199 CTA PROG 2499; SUBC SUBP 0600, OBJG PROY 01, MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, DE COMUNICACIONES, Y DE SERVICIOS DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTO NACIONAL y se asignan recursos propios 5,302,000,000 y se presentó diferencia de 500,000.00.

Indicadores:

- 9900G070 - Contratos suscritos Unidad de Medida: Número, vigencia 2018: 2.000. Se evidenció, diez y nueve contratos programados a suscribir, se han suscrito los siguientes: Mantenimiento SIGEP, mantenimiento del aire acondicionado, servicios de conectividad, computadores CEMAT, adquisición accesorios (bolsa de repuestos), mantenimientos preventivos y correctivos ups 50 kvu y 10kva, adquisición Adobe, software Script Case, actualización soporte Software Airwatch, actualización y soporte ORACLE, servicios en la nube - Hosting. Sin embargo, la meta establecida es de sólo 2 y no se aclaró a que se debe la variación.

Indicadores de Producto Cadena de Valor - Meta Vigente:

- Producto: software, Software Mejorado, Mejorado tipo indicador: Indicador Automático Unidad de Medida: Número Meta Total: 17.0000, vigencia 2018: 3.0000. Se evidenció, que se han generado 5 relacionados (renovación de licencias de Oracle, adquisición de licencias Adobe y del Script Case, actualización del Airwatch y servicios de ofimática) con un cumplimiento del 25%. No obstante, la OAP no alertó al Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a la fecha del seguimiento del bajo cumplimiento del indicador a pesar que ha transcurrido cuatro meses y medio del año y falta por cumplir un 75% del indicador.

Producto: Infraestructura Tecnológica:

- Infraestructura Tecnológica Implementada Tipo indicador: Indicador Automático Unidad de Medida: Porcentaje Meta Total: 100.0000; vigencia 17.0000. Se realizó tres (adjudicación del mantenimiento del aire acondicionado, la bolsa de repuestos y el mantenimiento de la ups) con un avance del 25% al 31 de mayo 2018. No obstante, la OAP no alertó al Grupo de Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a la fecha del seguimiento del bajo cumplimiento del indicador a pesar que ha transcurrido cuatro meses y falta por



SUPERINTENDENCIA
DE PUERTOS Y TRANSPORTES
MINISTERIO DE TRANSPORTES

INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA

cumplir un 75% del indicador.

Producto Infraestructura Tecnológica:

Infraestructura Tecnológica Implementada Tipo indicador: Indicador Automático
Unidad de Medida: Porcentaje Meta Total: 100.0000; vigencia 17.0000. Se realizó tres (adjudicación del mantenimiento del aire acondicionado, la bolsa de repuestos y el mantenimiento de la ups con un avance del 25% al 31 de mayo 2018. No obstante, la OAP no alertó al Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a la fecha del seguimiento del bajo cumplimiento del indicador a pesar que ha transcurrido cuatro meses y falta por cumplir un 75% del indicador.

Situación evidenciada:

No se evidenció los informes ejecutivos de los tres proyectos de lo corrido de la vigencia 2018, a pesar, de que finalizó el primer semestre 2018 y en esta vigencia culmina el Plan Estratégico Institucional - PEI (2014 -2018).

Recomendaciones:

- Revisar y ajustar los indicadores tomando como referente las situaciones evidenciadas, con el fin realizar la articulación con el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG en la dimensión de 4ª. Dimensión Evaluación de Resultados / 4.2.1. Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional y 4.2.2. Evaluación de indicadores y metas de gobierno de entidades nacionales.
- Realizar los informes ejecutivos de los proyectos de lo corrido de la vigencia 2018 y presentarlos en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, toda vez que finaliza el PEI 2014-2018 y para facilitar la toma de decisiones de la administración.

ESTABLECER EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 612 DE 2018, "POR EL CUAL SE FIJA DIRECTRICES PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE ACCIÓN POR PARTES DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO".

Situación evidenciada:

- La Oficina Asesora de Planeación anexó la solicitud a las dependencias (Grupo Gestión Documental, Grupo Talento Humano y Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) de la información para consolidar los doce planes el 07 de junio de 2018 con plazo de entrega el 18 de junio de 2018, mediante correo electrónico.

Recomendación:

- Agilizar el análisis y realizar la integración al plan de acción de los doce planes con el fin de dar cumplimiento al Decreto No. 612 de 2018 y poder cumplir con el plazo de publicación a más tardar el 31 de julio de 2018 en la página web de la

entidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO “VERIFICAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG”.

Prueba realizada:

Se revisó el avance en la de la dimensión Direccionamiento Estratégico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG por parte de la OAP.

Situación evidenciada:

- Se evidenció en el archivo “ESTADO IMPLEMENTACION DIMENSIÓN ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN DE MIPG.doc” el avance parcial de la implementación. No obstante, se identificó las siguientes debilidades:
- Se evidenció en el acta No. 01 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, del 25 de abril de 2018 el compromiso de enviar el memorando con el cronograma de realización de los cuestionarios de autodiagnósticos para el 15 de mayo de 2018. Sin embargo, no se anexó el seguimiento al compromiso, es decir el memorando con el cronograma de realización de los cuestionarios de autodiagnósticos, ni las respuestas al mismo, ni el análisis realizado con las observaciones, conclusiones y recomendaciones.
- Se observó que no se cuenta con un plan de trabajo para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG por etapas que con fechas, responsables, recursos y riesgos definidos por parte de la OAP.

Recomendaciones:

- Establecer y socializar un plan de trabajo para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en la entidad, por etapas con fechas, responsables, recursos y riesgos definidos, para la implementación y seguimiento con el fin de dar cumplimiento al marco normativo.
- Implementar la Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

OBJETIVO ESPECÍFICO “REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DE INFORMES ANTERIORES”:

Prueba realizada:

Se revisó el avance de las acciones establecidas producto de la auditoría al proceso Direccionamiento Estratégico al proceso de la vigencia 2017:

Hallazgo 1 (2017): “ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN: Diferencia en la actualización del normograma del proceso Direccionamiento Estratégico y de los demás procesos debido a que en la página web está publicado el archivo “v4_15Nov_Normograma definitivo”, 27may2.016 y en la cadena de valor “Normograma DE”, 10OCT2.017 en la Cadena de valor y la actualización en algunos casos se realiza un año y cuatro meses o



SUPERINTENDENCIA
DE PUERTOS Y TRANSPORTES
MINISTERIO DE TRANSPORTES

INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA

cinco meses después, a pesar de las variaciones normativas en los procesos (ver anexo No. 03 Normograma)”

“EQUIPO DE SIGI: Sólo evidencia una reunión en lo corrido de diez (10) meses de la vigencia, incumplándose las directrices de Resolución Interna No. 22355 de 04nov2.015 y el Proceso Administración del Riesgo Organizacional, Código 18-DIP-01, 5.1. Responsabilidades con relación a la administración del riesgo, Equipo SIGI y no se evidencia el seguimiento realizado por parte de la Oficina Asesora de Planeación al plan de trabajo por proceso, compromiso establecido el 05may2.017”.

Situación evidenciada:

Se observó, a la fecha de cierre de la auditoría que el normograma del proceso DE publicado en la cadena de valor y en la página web coinciden. No obstante, esta desactualizado de acuerdo con lo enunciado la presente auditoría, razón por la cual no es posible cerrar el hallazgo.

En relación a las sesiones del Equipo SIGI, de acuerdo con la Resolución No. 9332 de 2018 *“por la cual se adopta MIPG y se crean algunas instancias”*, de 01 de marzo de 2018, no está vigente.

Recomendaciones:

Establecer las acciones de mejora efectivas que aseguren la actualización permanente del normograma del proceso DE y de los demás procesos de las dependencias.

“Hallazgo 2 (2017): SE REITERA LA NO SOCIALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN: Los resultados, los avances e impactos de los proyectos de inversión durante las vigencias 2.015, 2.016 y 2017 no se han presentado al Comité Técnico de Desarrollo Administrativo o el que haga sus veces, para facilitar la toma de decisiones y establecer acciones de mejora que permitan el cumplimiento de objetivos, metas y productos. De igual forma a la fecha de auditoría, no se han enviado los resúmenes ejecutivos de los proyectos de inversión a los directivos de la entidad, ni están publicados en la página web de la entidad y sólo se ha generado los del mes de septiembre 2.017, ver anexo No. 04ª Publicación Proyectos de Inversión y 04b Resúmenes Ejecutivos”.

Situaciones evidenciadas:

Se observó, la presentación de la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión en el primer Comité Institucional de Gestión y desempeño, de 25 de abril de 2018 y las fichas EBI de dichos proyectos, las cuales estaban desactualizadas.

No se observó, a la fecha de cierre de la auditoría los informes ejecutivos de los proyectos de inversión, a pesar de que finaliza el Plan Nacional de Desarrollo (2014-2018) y es una herramienta que facilita la toma de decisiones de la administración.

Recomendaciones:

Establecer las acciones de mejora efectivas que aseguren la actualización de los informes ejecutivos de los proyectos de inversión, considerando la **“GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE RESÚMENES EJECUTIVOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN”** y actualización permanente de las fichas EBI. Por lo anterior, no es



SUPERINTENDENCIA
DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA

posible cerrar el hallazgo. Con el fin de asegurar la articulación la dimensión: Evaluación de Resultados/ 4.2.1. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.

Hallazgo 3(2017): GESTIÓN DOCUMENTAL

El Formato Único de Inventario Documental (FUID) de la Oficina Asesora de Planeación correspondiente al primer y el tercer trimestre 2.017 no se envió a la Coordinación del Grupo Gestión Documental.

El árbol electrónico de dos (2) nuevos contratistas de la Oficina Asesora de Planeación esta desactualizado.

Los expedientes virtuales de lo corrido del 2.017 no se han creado incumpléndose el Artículo 2.8.2.7.12. del expediente electrónico del Decreto No. 1080 de 26may2.015, ver anexo No. 05 Expedientes Virtuales.

Situación evidenciada:

Se evidenció, que el FUID del primer trimestre y segundo trimestre de 2018, es una actividad "incumplido", de acuerdo con el informe de avance al PMA del Grupo Gestión Documental. Por lo anterior, no es posible dar cierre al hallazgo.

Recomendaciones:

Establecer las acciones de mejora efectivas que aseguren la actualización documental de la dependencia, con el fin de asegurar la articulación con la 5ª Dimensión Información y Comunicación / 5.2.2. Política de Gestión Documental.

Observaciones al informe preliminar:

La OAP anexo observaciones al informe mediante correo electrónico del 23 de julio 2018 a la OCI se incluyeron en el presente informe.

12. FORTALEZAS:

- Ejecución de las retroalimentaciones a las dependencias de los avances de los planes institucionales
- Oportunidad en la solicitud y en seguimientos a la gestión de los planes institucionales (PEI-POA) trimestrales realizados por la OAP.

13. HALLAZGOS

Número de la No Hallazgo	Requisito que Incumple
--------------------------	------------------------

No aplica	
-----------	--

14. CONCLUSIONES.

A partir de las evidencias obtenidas y verificadas, el proceso Direccionamiento Estratégico es susceptible de mejora.

15. RECOMENDACIONES



SUPERINTENDENCIA
DE RADIOS Y TELEVISIÓN
MINISTERIO DE TRANSPORTACIÓN

INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA

Las recomendaciones se hacen con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos y estas se acogen y se implementa por decisión del líder del proceso.

No obstante, la Ley 87 DE 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) indica "Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas".

Y en el Artículo 3º.- *Características del Control Interno*. Son características del Control Interno las siguientes:

- a. "El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;
- b. En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad".

16. FIRMA DE LOS
AUDITORES.

17. FIRMA DEL JEFE DE
CONTROL INTERNO.

Elaboró y verificó: Dilsa Lucia Bermudez Betancourt - Contratista Oficina de Control Interno.

Revisaron (Informe): José Ignacio Ramírez Ríos - Profesional Especializado OC y Alba Enidia Villamil Muñoz- Jefe de Oficina de Control Interno.

Z:\ÁRBOL ELECTRÓNICO OCI 200_2018\200-29 EVALUAC Y SEGUIM\200-29_02 AUDIT INTER PROCES\Auditoria
Direccionamiento E\2. Informe definitivo\Informe definitivo Direccionamiento Estrategico.docx

